



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador,



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR

CHRISTIAN GARAYCOA MARIN A

FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO

HIDROVO ASTUDILLO.-

CUANTIA: \$ 5'244.000,00

{ } { } { } { } { } { } { } { } { } { } { } { } { } { }

#%#%#%#%#%#%#%#%#%#

(*)*(*)*(*)

En la ciudad de Machala, Capital de la

Provincia de El Oro, República del Ecuador;

hoy día Miércoles veintiseis de Julio de

mil novecientos ochenta y nueve; ante mí el

Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN;

comparecen; por una parte, por sus propios

derechos, el señor CHRISTIAN GARAYCOA

MARIN, casado, Ejecutivo de Negocios; y,

por otra, el señor ORLANDO HIDROVO

ASTUDILLO, soltero, Ejecutivo de Negocios;

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad

mayores de edad, capaces para obligarse y

contratar a quienes de conocerlos doy fe,

con amplia libertad y bien instruidas de la

naturaleza y resultados de la presente

Escritura Pública de CESION DE

PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me

presentan la minuta que copio a

continuación.-----

NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON MACHALA
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
 CANTON RIO TAMBAYACO



1 "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase agregar en el

2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

3 una de Cesión de Participaciones de una

4 Compañía Limitada, del siguiente

5 contenido:-----

6 PRIMERA: OTORGANTES:- Comparecen al

7 otorgamiento de esta Escritura, por una

8 parte, el señor Christian Garaycoa Marin,

9 por sus propios derechos, como socio de la

10 Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA

11 PRODECAPRI C. LTDA., a quien en lo sucesivo

12 se le podrá denominar como el cedente

13 vendedor; y, por otra parte, el señor

14 Orlando Hidrovo Astudillo, por sus

15 derechos, se lo podrá denominar como

16 cesionario o comprador.-----

17 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES =====

18 UNO.- Por Escritura Pública, celebrada

19 el día doce de Noviembre de mil

20 novecientos ochenta y dos, ante

21 el Notario Segundo del Cantón

22 Machala, Doctor José Javier

23 Cabrera Román, se constituyó la

24 Compañía de Responsabilidad

25 Limitada PRODUCTORA DE CAMARON

26 PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA.,

27 con un capital de QUINIENTOS MIL

28 SUCRES,00/100 (S/.500.000,00).



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOVIEMBRE - BOGADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

constitución que fué aprobada por
 Resolución número IG-RL-1970,
 dictada el tres de Diciembre de
 mil novecientos ochenta y dos por
 el Intendente de Compañías de
 Guayaquil. La mencionada
 escritura se encuentra inscrita
 en el Registro Mercantil del
 cantón Machala, con fecha ocho de
 Diciembre de mil novecientos
 ochenta y dos. Comparecen al
 otorgamiento de esta escritura
 los siguientes señores: Miguel
 Alberto Carrión Guzmán, Marco
 Antonio Valdéz Chirivoga,
 Ingeniero Jorge Guido Sotomayor
 Pereira, Francisco Javier Morillo
 Vivanco, Rodrigo Manuel Ignacio
 Carrión Guzmán y Mauro Lenin
 Quito Ochoa.

DOS.- El señor Mauro Lenin Quito Ochoa,
 cedió sus cincuenta (50)
 participaciones sociales de la
 Compañía PRODUCTORA DE CAMARON
 PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA.,
 a favor de la Compañía
 Exportadora MAREST C. LTDA.,
 mediante Escritura Pública

celebrada ante el Notario Segundo

del cantón Machala, Doctor José
Javier Cabrera Román, el quince
de Enero de mil novecientos
ochenta y seis, inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón
Machala, el cuatro de Febrero de
mil novecientos ochenta y seis;--

TRES El tres de Julio de mil
novecientos ochenta y seis, ante
el Notario Segundo del Cantón
Machala, Doctor José Javier
Cabrera Román, se otorgó la
Escritura Pública de Cesión de
Participaciones por la que los
señores: Miguel Alberto Carrión
Guzmán y Francisco Javier Morillo
Vivanco, ceden a favor de la
Compañía EXPORTADORA MAREST C.
LTDA., las ciento cincuenta (150)
y cincuenta (50) participaciones
sociales que tienen, en su orden,
en la Compañía PRODUCTORA DE
CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C.
LTDA., el señor Manuel Ignacio
Carrión Guzmán, cede y transfiere
sus cincuenta (50)
participaciones sociales al señor



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
O. H. A. ABOGADO

1	Marco Antonio Valdéz Chiriboga.
2	El Ingeniero Jorge Guido
3	Sotomayor Pereira, cede y
4	transfiere a favor del señor
5	Pablo Valdéz Carvalho, sus
6	cincuenta (50) participaciones
7	sociales. Esta escritura fué
8	inscrita en el Registro Mercantil
9	del Cantón Machala, el once de
10	Julio de mil novecientos ochenta
11	y seis.-----
12	CUATRO.- Mediante Escritura Pública
13	otorgada ante el Notario Segundo
14	del Cantón Machala, Doctor José
15	Javier Cabrera Román, el
16	dieciocho de Agosto de mil
17	novecientos ochenta y seis, los
18	señores: Miguel Alberto Carrión
19	Guzmán y Francisco Javier Morillo
20	Vivanco, rectifican que la
21	Compañía Cesionaria Compradora de
22	sus participaciones sociales que
23	tenían en la Compañía PRODUCTORA
24	DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI"
25	C. LTDA., es la Compañía
26	Exportadora MAREST C. A.. La
27	presente Escritura fué inscrita
28	en el Registro Mercantil del

1 cantón Machala, el diecinueve de

2 Agosto de mil novecientos ochenta
3 y seis.-----

4 CINCO.- Por Escritura pública celebrada

5 el trece de Febrero de mil

6 novecientos ochenta y siete, ante

7 el Notario Segundo del Cantón

8 Machala, Doctor José Javier

9 Cabrera Román, se procedió al

10 Aumento de Capital y Reforma de

11 Estatutos de la Compañía

12 PRODUCTORA DE CAMARON, PRIMAVERA

13 "PRODECAPRI" C. LTDA., quedando

14 en consecuencia el Capital Social

15 de la Compañía elevado a la

16 cantidad de DIEZ MILLONES

17 QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100

18 (10'500.000,oo), siendo los

19 socios propietarios del siguiente

20 capital: Exportadora Marest C.

21 A., CINCO MILLONES DOSCIENTOS

22 CINCuenta MIL SUCRES,oo/100

23 (S/.5'250.000,oo); señor Marco

24 Valdéz Chiriboga, CUATRO MILLONES

25 DOSCIENTOS MIL SUCRES,oo/100

26 (S/.4'200.000,oo); y, el señor

27 Pablo Valdéz Carvallo, UN MILLON

28 CINCuenta MIL SUCRES,oo/100



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador.

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
C. L. ABOGADO

1 (S/. 1.050.000,00). Dicho aumento
 2 de capital fué aprobado mediante
 3 resolución Número 87-2-2-1-00949,
 4 dictada el diez de Abril de mil
 5 novecientos ochenta y siete por
 6 el señor Intendente de Compañías
 7 de Guayaquil Encargado. Esta
 8 Escritura se inscribió en el
 9 Registro Mercantil del Cantón
 10 Machala, el veintiuno de Abril de
 11 mil novecientos ochenta y siete:-
 12 SEIS Por medio de la Escritura
 13 Pública celebrada el dieciocho de
 14 Junio de mil novecientos ochenta
 15 y siete, ante el Notario Segundo
 16 del cantón Machala, Doctor José
 17 Javier Cabrera Román, el señor
 18 Marco Antonio Valdéz Chiriboga,
 19 cede y transfiere a favor del
 20 señor Christian Garaycoa Marín,
 21 sus cuatro mil doscientas
 22 participaciones sociales que
 23 tenían en la Compañía PRODUCTORA
 24 DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI"
 25 C. LTDA.. El señor Pablo Valdéz
 26 Carvallo, cede y transfiere a
 27 favor del señor Christian
 28 Garaycoa Marín, un mil cuarenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ocho (1.048) participaciones
sociales que tenia en la Compañia
PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
"PRODECAPRI" C. LTDA.. El
referido señor Pablo Valdéz,
Carvallo, cede y transfiere a
favor de doña Mariana Román de
Anzoategui, dos (2)
participaciones sociales. La
mencionada escritura se encuentra
inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Machala, con fecha
treinta de Junio de mil
novecientos ochenta y siete;-----
SIETE El veintidos de Junio de mil
novecientos ochenta y nueve, ante
el Notario Segundo del cantón
Machala, Doctor José Javier
Cabrera Román, se otorgó la
Escritura Pública de Cesión de
Participaciones por la que el
señor Christian Garaycoa Marín,
procede a ceder a favor del señor
Ingeniero Hugo Calle Vaocaró, dos
(2) participaciones sociales y a
favor del señor Fulvio Hidrovo
Astudillo, dos (2)
participaciones sociales. Esta



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA
DE JESÉ CABRERA ROMAN
ABOGADO

1 Escritura Pública fué inscrita en
 2 el Registro Mercantil del Cantón
 3 Machala el diecisiete de Julio de
 4 mil novecientos ochenta y nueve.
 5 TERCERA:- Con tales antecedentes, el señor
 6 Christian Garaycoa Marín, procede a ceder a
 7 favor del señor Orlando Hidrovo Astudillo,
 8 cinco mil doscientas cuarenta y cuatro
 9 (5.244) participaciones sociales, de un mil
 10 sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, que
 11 tenia en el capital social de la Compañía
 12 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA
 13 "PRODECAPRI" C. LTDA.. Por consiguiente
 14 transfiere a favor del comprador, todos los
 15 derechos que como socio le corresponde en
 16 la referida Compañía; subrogándose el
 17 vendedor en todos los derechos y
 18 obligaciones para con la Compañía en
 19 proporciones a las participaciones
 20 cedidas.-----
 21 CUARTA: PRECIO:- El precio pactado entre
 22 los contratantes, por la Cesión de
 23 Participaciones, objeto de este contrato,
 24 es el de un mil sucres,00/100
 25 (S/.1.000,00), por cada participación; de
 26 tal manera que el comprador paga al cedente
 27 la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS
 28 CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES,00/100

1 (S/.5'244.000,00), por el precio de las

2 participaciones que es el valor nominal de
3 las mismas.-----

4 QUINTA: ACEPTACION:- El comprador señor
5 Orlando Hidrovo Astudillo, acepta la cesión
6 de participaciones hecha a su favor, por
7 constituir incremento patrimonial y ser de
8 su beneficio.-----

9 Sirvase Usted agregar, señor Notario, las
10 demás expresiones de estilo para la plena
11 validez de este instrumento.-----

12 f).- Abogado José Miguel Valverde Paz.-
13 Abogado Matriculado.- El Oro".-----

14 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con
15 los respectivos documentos habilitantes que
16 se agregan a la presente quedan elevados a
17 escritura pública con todo el valor legal.

18 Me presentan sus respectivas Cédulas de
19 Identidad. Y, leída que fue esta escritura
20 íntegramente por mí el Notario a los
21 comparecientes, aquellos se ratifican en
22 todo lo expuesto, y firman conmigo en
23 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

24
25
26 Sr. Christian Garaycoa Marín

27 C. I. No. 0700126980

28 Si.-----

CONTINUA EN LA ÚLTIMA FOLIA



PRODECAPRI CIA. LTDA.

Productora de Camarones Primavera
Machala - Ecuador

Machala, 8 de Julio de 1.989

Sr.
Christian Garaycoa Marín
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en esta fecha, la Junta Extraordinaria Univerasl de Socios de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA., decidió por unanimidad reelegirlo GERENTE de la Compañía, conforme lo indica el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales usted tiene la representación judicial y extraju dicial de la Compañía y durará en sus funciones dos años.

La Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA., fue constituida con fecha 12 de Noviembre de 1.982 por escritura pú blica aprobada según Resolución No. IG-EL-82-1.970 del 3 de Diciem bre de 1.982 y se inscribió en el Registro Mercantil de Machala el 8 de Diciembre del mismo año.

Augurándole éxitos en sus funciones me suscribo, cordialmente.


LCDA. DINA ROMAN DE ANZOATEGUI
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRI MAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA.


CHRISTIAN GARAYCOA MARIN
GERENTE

CERTI-



PRODECAPRI CIA. LTDA.

Productora de Camarones Primavera
Machala - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1.989.

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado en el Barrio Primero de Abril, Vía a Puerto Bolívar, los siguientes socios, señores: Alfredo Garaycoa Icaza, en representación legal de Exportadora Marest C. A., propietaria de cinco mil docientos cincuenta participaciones sociales, de valor nominal un mil sucres cada una; Christian Garaycoa Marín, propietario de cinco mil docientos cuarenta y cuatro participaciones sociales, de valor nominal un mil sucres cada una; Ing. Hugo Calle Vaccaro, propietario de dos participaciones sociales, de valor nominal un mil sucres cada una; Fulvio Hidrovo Astudillo, propietario de dos participaciones sociales, de valor nominal un mil sucres cada una y Lcda. Dina Roman de Anzoátegui, propietaria de dos participaciones sociales, de valor nominal un mil sucres cada una. Encontrándose reunido el cien por ciento del Capital Social - pagado de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, en uso de la facultad que les concede el artículo 280 de la Ley de Compañías. Al efecto la Presidente de la Compañía, Lcda. Dina Roman de Anzoátegui, declara legalmente constituida esta Junta General, actuando como Secretario el titular Gerente, Señor Christian Garaycoa Marín. La Presidente manifiesta que se debe proceder a elaborar el orden del día, luego de haberse expuesto varios planteamientos se resuelve por unanimidad que el orden del día contenga los siguientes puntos: 1.- Autorizar al señor Christian Garaycoa Marín para que ceda cinco mil docientos cuarenta y cuatro participaciones sociales que tiene en el Capital de la Compañía, a favor del señor Orlando Hidrovo Astudillo. 2.- Conocer y aprobar la cesión de derechos como acreedor ante la Compañía, que hace el señor Christian Garaycoa Marín a favor del señor Orlando Hidrovo Astudillo, por la cantidad de CIENTO -- NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 109.500.000,00); así mismo autorizar al contador para que proceda a registrar la transacción antes mencionada en los libros contables de la Compañía. De inmediato la Presidente dispone se de lectura al primer punto del orden del día lo que en efecto se realiza y luego de que los socios han deliberado al respecto acuerdan unánimemente autorizar al señor Christian Garaycoa Marín para que ceda cinco mil docientos cuarenta y cuatro participaciones sociales que tiene en el Capital de la Compañía, a favor del señor Orlando Hidrovo Astudillo. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, por lo cual se aprueba en forma unánime la cesión de créditos ante la Compañía, que hace el señor Christian Garaycoa Marín, a favor del señor Orlando Hidrovo Astudillo, por la cantidad de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 109.500.000,00) Así mismo se autoriza al contador para que proceda a registrar dicha cesión en los Libros Contables de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad, firmando pata constancia en señal de aceptación todos los asistentes.

CERTIFICO: Que la FOTOCOPIA que antecede es igual al original.

Machala, 24 de Julio de 1989

CHRISTIAN GARAYCOA MARIN
GERENTE - SECRETARIO

LCDA. DINA ROMAN DE ANZOATEGUI
PRESIDENTE

ING. HUGO CALLE VACCARO

LOS SOCIOS
FULVIO HIDROVO ASTUDILLO

EXPORTADORA MAREST C. A.
EXPORTADORA MAREST C. A.

TELEFONOS: 920-361 - 922-673

Alfredo Garaycoa Icaza
GERENTE GENERAL

guen las firmas.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. Orlando Hidrovo Astudillo

C. I. No. 0700019680

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO.

SE OTORGO ANTE MI; y, en fé de ello con
fiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su celebraci3n".-



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CENI-



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

FICHA: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la compañía PRODUCTORA DE CAFARON PRIMAVERA "PRODECAPRI" C. LDA., a foja No. 732, del Registro Mercantil Rubro - Libro de Industriales del año 1982; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 94, del Registro Mercantil Rubro - Libro de Industriales del año 1987. - Lo emendado Rubro Libro Vale, - Machala, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil, -



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA